MODIFICACIÓN No. 01

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4171.010.26.1.194 de 2021
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	ANA MILENA BRAVO MONDRAGÓN, cédula de ciudadanía No. 29.112.327
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	MARIA FERNANDA SANTA PALACIOS C.C. No. 1.130.615.273
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. ($ 27.940.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	29 de octubre de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15 de julio de 2021
FECHA DE INICIO:	16 de julio de 2021
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos MARÍA FERNANDA SANTA PALACIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.615.273, quien actúa en su calidad de ordenadora del gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0015 del 25 de enero de 2021 y acta de posesión No. 0028 del 25 de enero de 2021, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0006 del catorce (14) de enero de 2021, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y ANA MILENA BRAVO MONDRAGÓN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 29.112.327, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 01 al contrato de prestación de servicios PROFESIONALES No. 4171.010.26.1.194 de 2021, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, según el contenido del artículo 209 de la Constitución política.

2. Que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

3. Que el día 15 de julio de 2021, se suscribió entre el Distrito de Santiago de Cali - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO y ANA MILENA BRAVO MONDRAGÓN contrato de prestación de servicios PROFESIONALES No. 4171.010.26.1.194 de 2021 cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

4. Que el día 16 de julio de 2021 se dio inicio a la etapa de ejecución, dando como fecha de terminación del contrato el 29 de octubre de 2021.

5. Que en la CLÁUSULA PRIMERA ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: Desarrollar el objeto contractual de conformidad con el proyecto de inversión: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI BP 26002915: 1. Acompañar en la formulación y modificaciones de los proyectos de inversión y presupuestos participativos que conforman el POAI de la Secretaría de Desarrollo Económico. 2. Acompañar en la formulación y modificaciones de los proyectos de inversión y presupuestos participativos que conforman el POAI de la Secretaría de Desarrollo Económico. 3. Proyectar y brindar apoyo en las respuestas de los oficios, solicitudes y requerimientos realizados por la ciudadanía, entes de control, organismos de la administración. 4. Participar y asistir a todas las reuniones que el lider de Planeación económica y social le indique, relacionadas con el seguimiento a los procesos misionales y transversales de la Secretaría. 5. Apoyar en el manejo del aplicativo SPI.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. Que a la fecha la/el contratista ha cumplido oportunamente con las obligaciones específicas de su contrato.

7. Que durante el desarrollo del contrato en mención se ha evidenciado la necesidad de suscribir un otrosí para llevar a cabo la ampliación del plazo y la correspondiente adición presupuestal al contrato inicial, con el fin de garantizar que se continúen adelantando las obligaciones adquiridas y que, como consecuencia de ello, la Secretaría no interrumpa la prestación de los servicios que presta a la ciudad.

8. Que mediante escrito, el supervisor del contrato, manifiesta lo siguiente: "Revisada la ejecución del contrato, se encuentra que el contratista ha cumplido con su objeto contractual; debido a que existe la necesidad del servicio y se precisa el apoyo por parte del contratista garantizando la continuidad de las siguientes actividades: Desarrollar el objeto contractual de conformidad con el proyecto de inversión: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI BP 26002915: 1. Acompañar en la formulación y modificaciones de los proyectos de inversión y presupuestos participativos que conforman el POAI de la Secretaría de Desarrollo Económico. 2. Acompañar en la formulación y modificaciones de los proyectos de inversión y presupuestos participativos que conforman el POAI de la Secretaría de Desarrollo Económico. 3. Proyectar y brindar apoyo en las respuestas de los oficios, solicitudes y requerimientos realizados por la ciudadanía, entes de control, organismos de la administración. 4. Participar y asistir a todas las reuniones que el lider de Planeación económica y social le indique, relacionadas con el seguimiento a los procesos misionales y transversales de la Secretaría. 5. Apoyar en el manejo del aplicativo SPI. las cuales son requeridas para darle impulso a la puesta en operación de las actividades enmarcadas dentro de la estructura y funciones propias de este organismo.

 Conforme lo anterior emito concepto favorable para realizar la adición en el valor del contrato y la prórroga del mismo.

 La ejecución de estas actividades será hasta el 30 de diciembre de 2021 y se requieren recursos económicos por valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 13.970.000) que serán cancelados mediante DOS (2) cuotas por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. ($6.985.000) cada una. El valor a adicionar no excede el 50% del presupuesto del contrato."

9. Que existe disponibilidad presupuestal para adicionar el contrato principal según lo demuestra el certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3500164508 del 19 de octubre de 2021, para la vigencia fiscal 2021

10. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado.

11. Que en el Parágrafo del mencionado artículo establece. "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

12. Que el contrato se encuentra dentro del plazo de ejecución, por lo tanto, es procedente realizar modificaciones al mismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que por todo lo anterior, es necesario la suscripción de la presente Modificación No.01, que se regirá por las siguientes clausulas y,

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el Contrato de prestación de servicios PROFESIONALES No. 4171.010.26.1.194 de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: ADICIONAR el Contrato de prestación de servicios PROFESIONALES No. 4171.010.26.1.194 de 2021 por la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($13.970.000).

TERCERO: La presente adición se soporta según certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 3500164508 del 19 de octubre de 2021, por una suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 13.970.000)

CUARTO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 01, no se causa desequilibrio económico del Contrato de prestación de servicios PROFESIONALES No. 4171.010.26.1.194 de 2021, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de prestación de servicios PROFESIONALES No. 4171.010.26.1.194 de 2021, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 01.

SEXTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 01 se perfecciona con la suscripción de las partes.

SÉPTIMO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, publicará la presente Modificación No. 01, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes la Modificación No. 01 a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Contratista,

ANA MILENA BRAVO MONDRAGÓN
C.C. 29.112.327

Contratante,

MARIA FERNANDA SANTA PALACIOS
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico

Proyectó: Liddy Vera Gamboa- Contratista
Revisó: Isadora Aguirre Hernández - Contratista

Elaborado por: Osiris Gaviria Naranjo Gigliola Córdoba	Cargo: No Aplica No Aplica	Fecha: 04/nov/2020	Firma
Revisado por: Julián Andrés López Paola Andrea Riveros Rengifo	Cargo: Subdirector de Departamento Administrativo Subdirector de Departamento Administrativo	Fecha: 04/nov/2020	Firma
Aprobado por: Nhora Yaneth Mondragón Ortiz	Cargo: Director de Departamento Administrativo	Fecha: 04/nov/2020	Firma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.